



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE  
TIERRAS DESPOJADAS**

**DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CORDOBA**

**REQUERIMIENTO PARA COMPLEMENTAR INFORMACION**



**SR 00563 DE 22 DE FEBRERO DE 2019**

**ID 184663**

Montería, 22 de febrero de 2019

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial de Córdoba hace saber que ante la imposibilidad de establecer contacto con el solicitante del ID 184663, habiéndose agotado para ello la comunicación vía telefónica<sup>1</sup>, y la comunicación por escrito enviada a la dirección que reposa en el expediente<sup>2</sup>, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA-, a través del presente AVISO se procede a efectuar dicha citación, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso que permanecerá publicado durante cinco días.

La URT- Territorial Córdoba incoó procedimiento administrativo de inscripción en el registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente, solicitud distinguida con ID 116778. Estando el referido procedimiento en la etapa probatoria y acopio de la información, se hace indispensable practicar ampliación de hechos a su persona a fin de esclarecer los mismos, en lo que respecta a las circunstancias de modo, tiempo y lugar en las que se genera el presunto abandono forzado, así mismo el vínculo ostentado respecto del predio solicitado por usted, como la identificación de este. En virtud de lo anterior es necesario que se **presente a cualquier sede de las Direcciones Territoriales de la Unidad de Tierras para complementar la información.** (Al final del presente documento se proporciona listado de las sedes de las Direcciones Territoriales dispuestas en el territorio nacional)

La no comparecencia a las instalaciones de esta Unidad, dará aplicación al artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), que establece la configuración del desistimiento tácito.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.15.1.6.9. Del Decreto 1071 de 2015, en las actuaciones administrativas del registro, en lo no previsto por la Ley 1448 de 2011, se aplicarán las disposiciones del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) o la norma que lo sustituya.

<sup>1</sup> Ver constancia de llamada que obra en el expediente.

<sup>2</sup> Ver oficio de citación y constancia de entrega de 4/72 que obra en el expediente.



CO.SC.CERS75762



**El campo  
es de todos**

Minagricultura

RT-RG-FO-21 V4

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Dirección \_\_\_\_\_ - Teléfonos (57 ) \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_ Ciudad . - Departamento  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Siganos en: @URestitucion



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

Que en el CPACA se regularon los aspectos generales y especiales relativos al trámite del derecho constitucional de petición en los artículos 13 a 33 (de acuerdo a la sustitución efectuada por la Ley 1755 de 2015), estableciendo en el artículo 17 que (...) ***“Cuando en el curso de una actuación administrativa la autoridad advierta que el peticionario debe realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, lo requerirá por una sola vez para que la efectúe en el término de un (1) mes”*** (...) ***“Vencidos los términos establecidos en este artículo (un mes), sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales”***.  
(Negrita y cursiva fuera del texto original)

Para tales efectos se adjunta copia de la comunicación por escrito y se publica en la página electrónica de la entidad, con la salvedad que los datos personales del solicitante han sido protegidos, en virtud de los postulados de la “Ley 1448 de 2011/y 387 de 1997, del decreto 1071 de 2015/ y de la Resolución 306 de 2017 de la Unidad de Restitución de Tierras.

El presente AVISO se publica a los veinticinco (25) días, del mes de Febrero de 2019.

Profesional Dirección Territorial de Córdoba

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Micro: 597



CO-SC-CERS75762



El campo  
es de todos

Minagricultura

RT-RG-FO-21 V4

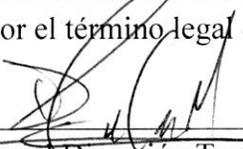
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Dirección \_\_\_\_\_ - Teléfonos (57) \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_ Ciudad, - Departamento  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Sigamos en: @URestitucion



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

**FECHA DE FIJACIÓN** Montería, 25 de febrero de 2019, 8:00 A.M. En la fecha se fija el presente aviso por el término legal de un (1) mes, hasta las 5:30 P.M del último día reseñado.

  
Profesional Dirección Territorial de Córdoba  
Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

**CONSTANCIA DES-FIJACIÓN.** Montería, 25 de Marzo de 2019, 5:30 P.M. En la fecha se desfija el presente aviso siendo las 5:30 P.M

Profesional Dirección Territorial de Córdoba  
Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

DIRECCIÓN TERRITORIAL	SEDES	DIRECCIONES
TERRITORIAL SUCRE	SAN MARCOS	CARRERA 27 NO. 15 – 124 CALLE SANTANDER EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS (SUCRE)
	SINCELEJO	CARRERA 18 NO. 25* – 150 CENTRO, CALLE DEL COMERCIO – AL LADO DEL ALMACÉN INDUDÍAZ
TERRITORIAL BOGOTA	BOGOTA D.C.	CARRERA 10 NO 27 -51 EDIFICIO RESIDENCIAS TENQUENDAMA TORRES NORTE OF 201
TERRITORIAL MAGDALENA	PLATO	CRA 14 NO 6-30
	SANTA MARTA	CALLE 27 NO. 28 - 35 BARRIO EL PRADO
TERRITORIAL ANTIOQUIA	MEDELLIN	OFICINA 701 DE LA CARRERA 46 NO. 47 – 66 PISOS 7 Y 8 DEL CENTRO COMERCIAL PUNTO DE LA ORIENTAL P.H.
	APARTADO	CARRERA 99A NO 99B-66/70
	CAUCASIA	CARRERA 11 NO. 19 – 46 / AVENIDA EL PAJONAL (LOCAL COMERCIAL – PRIMER PISO)
TERRITORIAL ATLANTICO	BARRANQUILLA	CALLE 74 N° 47-25
	BUCARAMANGA	CARRERA 36 NO. 46-61 / EDIFICIO BENAVENTE: BARRIO SAN PÍO



CO-SC-CERS75762



El campo  
es de todos

Minagricultura

RT-RG-FO-21 V4

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Dirección \_\_\_\_\_ - Teléfonos (57 ) \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_ Ciudad., - Departamento  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Sigamos en: @URestitucion



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO	AGUACHICA	CALLE 5 N° 33-74 EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA
	BARRANCABERMEJA	CALLE 49 A N°10-56
TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI	CALLE 9 NO 4 – 50: LOCAL 109 Y LOCAL 801 (EDIFICIO DE LA BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E.)
	PEREIRA	CALLE 20 NO. 6 – 17 CENTRO COMERCIAL ESTACIÓN CENTRAL LOCAL 225 CALLE 20 NO. 6 –17: CENTRO COMERCIAL ESTACIÓN CENTRAL (LOCAL 302 – LOCAL 303)
TERRITORIAL BOLIVAR	CARMEN DE BOLIVAR	CALLE 24 N° 54-04 (BODEGA) EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR (BOLIVAR). CALLE 24 N° 54-21 EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR (BOLIVAR).
	CARTAGENA	CALLE 32 / CARRERA 8B NO. 8 - 80 / EDIFICIO DEL BANCO CAFETERO: SEGUNDO PISO (OFICINA 201-OFICINA 202- OFICINA 203- OFICINA 204 - OFICINA 205- OFICINA 207- OFICINA 208 Y OFICINA 209)
TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	AVENIDA 1ª A E NO. 18-08 CALLE 18 (BARRIO LOS CAOBOS) EN LA CIUDAD DE CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER).
	CÚCUTA	SEDE ALTERNA CALLE 17A#1E-93 BARRIO LOS CAOBOS
TERRITORIAL PUTUMAYO	MOCOA	CALLE 14 N° 7-15/ BARRIO JARDIN
TERRITORIAL CORDOBA	MONTERÍA	CARRERA 3 NO. 22-42 – BARRIO CHUCHURUBÍ
TERRITORIAL NARIÑO	PASTO	CALLE 20 NO. 23 – 56 / 60 / SECTOR CENTRO
	TUMACO	LA CALLE 9 (PASAJE CALLE MÁRQUEZ: CALLE MÁRQUEZ - CALLE SUCRE) / SECTOR CENTRO
TERRITORIAL CAUCA	POPAYÁN	CALLE 3 NO. 4-52 EN LA CIUDAD DE POPAYÁN.
TERRITORIAL CHOCO	QUIBDÓ	CALLE 21 NO. 4 - 45 / BARRIO LA YESQUITA EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ (CHOCÓ).
		CALLE 22 NO. 4 – 38 APTO 101 EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ (CHOCÓ)
TERRITORIAL TOLIMA	IBAGUE	CARRERA 5 NO.38-04 PISO 3 (ALAS A Y B QUE INCLUYE LAS OFICINAS 301-302-303-304 Y 305)
TERRITORIAL LA GUAJIRA	VALLEDUPAR	CALLE 16 B NO. 9 - 83 /EDIFICIO LESLIE (PISO 3º) PRINCIPAL
		CALLE 16 B N° 9-83 (PRIMER PISO) EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR
TERRITORIAL META	VILLAVICENCIO	CARRERA 36 NUMERO 34-145-147 (BARRIO EL BARZAL)
		SEDE ALTERNA CALLE 34 A NO. 35-32 DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO (META)



CO-SC-CER575762



El campo  
es de todos

Minagricultura

RT-RG-FO-21 V4

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Dirección \_\_\_\_\_ - Teléfonos (57) \_\_\_\_\_ - Ciudad, \_\_\_\_\_ - Departamento  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Siganos en: @URestitucion